

EXPEDIENTE: JDC/008/2021 Y SU ACUMULADO JDC/009/2021.

PARTE ACTORA: SERGIO LEONEL DE LA CRUZ SANTIZO Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las nueve horas con quince minutos del día de hoy, a la cuenta de correo avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado por el ciudadano Sergio Leonel de la Cruz Santizo, parte actora en el presente asunto, mediante la cuenta sergioleonelesantizo@gmail.com; mediante la cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el presente expediente. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación en copia digital, en razón de lo anterior, remítase la misma a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien es instructora en el presente expediente, para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO. Secretario General de Acuerdos, una vez que sea recibida la información en original en este Tribunal, intégrese sin mayor trámite al presente expediente para debida constancia. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----